



A Y U N T A M I E N T O
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día tres de julio de dos mil diecinueve, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de pliegos del contrato de referencia, compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: El Concejal Delegado de Organización, Servicios Generales, medio Ambiente y Contratación, D. Manuel Angel García Aller.

Vocales:

D. José Vicente Revilla García, Secretario en funciones del Ayuntamiento.
D. Ignacio Pérez Muñoz, Interventor General.
D. Ignacio Courel Díez, Técnico de Empleo.

Actúa como Secretaria de la Mesa la funcionaria de Contratación M^a Lourdes Rodríguez Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, por parte del Secretario en funciones se da cuenta de que en la anterior reunión de la Mesa de Contratación se había acordado requerir a la Empresa "GRUPO FLAMA DE INCENDIOS, S.L.U." para presentar la documentación que acreditara que disponía de las Certificaciones de gestión de calidad ISO 9001 y de gestión ambiental ISO 14001.

Con fecha 21 de junio de 2019 se presenta por parte de la Empresa los certificados requeridos .

Se informa por parte del Técnico Municipal D. Ignacio Courel Díez que de acuerdo con el punto sexto del certificado que dice literalmente: "Que los contenedores fabricados por CONTENER poseen marcado CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo a la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo.

La Mesa acuerda dar por bueno que la Empresa actúa como un distribuidor del fabricante, cumpliendo las especificaciones del Pliego Técnico.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre B2 correspondiente a la Oferta Económica, en el que se adjunta el modelo de proposición del Anexo III, manifestando:

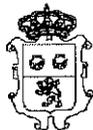
Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro de los Pliegos y demás documentación que rige el contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad sin salvedad ni reserva alguna.

Que se compromete a ejecutarlo en los siguientes términos:

Marca de contenedores ofertados: contener.

Modelo de contenedores ofertados: C2400 D y C3200 D

Contenedores de 2400 L Fracción Resto: 14 Unidades.



A Y U N T A M I E N T O
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)

Contenedores de 3200 L Fracción Envases: 5 Unidades.
Contenedores de 3200 L Fracción Papel: 5 Unidades.

De acuerdo con la cláusula 15.5 del Pliego Administrativo, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda requerir a la Empresa "GRUPO FLAMA DE INCENDIOS, S.L.U." para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.
- Anexo V al pliego. Y la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Solvencia económica y financiera:

Mediante declaración sobre el volumen anual de negocios o, en su caso, sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio que se señala:

Que de la declaración relativa al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, es al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

- Solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el criterio que se señala:

Que de la relación relativa a los suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, se acredite que el importe anual acumulado, sin



AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)

incluir impuestos, que la empresa ha ejecutado durante el mayor año de ejecución del periodo citado, sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

- Copia del seguro de Responsabilidad Civil en vigor durante la vigencia del contrato.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Original o copia compulsada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el apartado correspondiente al objeto del contrato y justificante de estar al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto, indicando la causa de exención.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que una vez presentada la documentación se convoque nuevamente la Mesa de Contratación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, y de ella, su acta, de la que la Secretaria actuante da fe.

D. Manuel García Aller,

D. José Vicente Revilla García,

D. Ignacio Courel Díez,



D. Ignacio Pérez Muñoz,

Mª Lourdes Rodríguez Fernández,